

Pedro Vilalón, Subdirector General de Aduanas y Puertos, para integrar la Delegación de la República a la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo, que se celebrará en Ginebra el 23 de marzo del presente año.

Art. 2.º El presente Decreto modifica, en cuanto sea necesario, el No. 715 de fecha 18 de marzo del año en curso.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 724, que declara duelo oficial con motivo del fallecimiento del Embajador de Francia, Su Excelencia el señor Jean-Henry Lafon de Lageneste.

(G. O. No. 8849, del 8 de Abril de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 724

CONSIDERANDO: que ha fallecido Su Excelencia el señor Jean-Henry Lafon de Lageneste, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: que con tan infausto motivo el Gobierno dominicano debe rendir un tributo de reconocimiento al distinguido diplomático fallecido;

VISTA la Ley No. 3933 del 20 de septiembre de 1954;

VISTO el Reglamento sobre Honras Fúnebres No. 983 del 5 de julio de 1955;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se declaran de duelo oficial, con motivo del fallecimiento de Su Exceñencia el señor Jean-Henry Lafon de Lageneeste, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia en la República, los días 22, 23 y 24 del presente mes de marzo.

Art. 2.— Los Secretarios de Estado de las Fuerzas Armadas, de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en los diarios "El Caribe" y "Listín Diario" del 24 de Marzo de 1964.

Decreto No. 725, que nombra al señor Jacinto Gimbernard Agregado Cultural de la Embajada de la República en Londres.

(G. O. No. 8849, del 8 de Abril de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 725

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente